



DECRETO No.469 DEL 2022

“Por medio del cual se declara insubsistente un funcionario en un cargo de libre nombramiento y remoción”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarase insubsistente el nombramiento de carácter ordinario recaído en el señor DAVID VANEGAS GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.412.468, en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Básico de la Secretaría de Hábitat.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 29 de septiembre 2022


SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública 1.32